

07 de noviembre de 2013

Comunicado de prensa

**A partir del 2 de enero de 2014, el monto máximo para el pago de cheques al portador será de cinco mil pesos**

Con el objeto de reducir los riesgos de fraude en las operaciones realizadas mediante cheques, a partir del 2 de enero de 2014 los cheques por cantidades superiores a \$5,000 pesos deberán ser siempre nominativos, esto es: expedidos a nombre de una persona física o moral específica, susceptible de ser identificada.

Por lo anterior, a partir de esa fecha los bancos ya no pagarán cheques expedidos al portador por cantidades superiores a \$5,000 pesos.

El Banco de México informa lo anterior para evitar contratiempos a los usuarios y para que oportunamente tomen en cuenta este nuevo límite.

La Circular correspondiente a esta disposición se puede consultar en:

<http://www.banxico.org.mx/disposiciones/circulares/%7B06EBC103-FDAD-2C10-EB84-510FFFFB5F%7D.pdf>